



045

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 02 FEB 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 346/2022, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 3564/2022 LETRA: TCP-DA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 29/2023, obrante a fojas 22/23, se autorizó el gasto referente a la realización de 1 (un) cerco perimetral para el predio ubicado en la calle Puerto Argentino N° 1320, en caño estructural redondo y alambre galvanizado, por la suma total de \$ 2.266.477,00 (pesos dos millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100).

Que a foja 24 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 04/2023, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 27 de enero de 2023 a las 12:00 horas.

Que se procedió a invitar a cotizar al proveedor Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA., en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución antes mencionada, conforme constancia agregada a foja 25.

Que se recepcionó 1 (una) oferta correspondiente a la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA. (v. fs. 26/30).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a foja 31, informando que la firma cotizante cumple con lo solicitado en el formulario y la oferta es económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 04/2023, referente a la realización de 1 (un) cerco perimetral para el predio ubicado en la calle Puerto Argentino N° 1320, en caño estructural redondo y alambre galvanizado, a la Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA., CUIT N° 30-70988235-6, por la suma total de \$ 2.266.477,00 (pesos dos millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 29/2023 agregado a foja 17.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 33/34 Informe N° 009/2023, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso b) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 04/2023, referente a la realización de 1 (un) cerco perimetral para el predio ubicado en la calle Puerto Argentino N° 1320, en caño estructural redondo y alambre galvanizado, a la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA., CUIT N° 30-70988235-6, por la suma total de \$ 2.266.477,00 (pesos dos millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 045 - /2023.

26

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

